

BASES SORTEO SCOTIABANK
“SEGUROS SCOTIA TE LLEVA AL CONCIERTO DE IMAGINE DRAGONS”

En Santiago de Chile, 12 de octubre del 2022, Scotiabank Chile ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SpA, RUT N°:76.244.055-5, en adelante e indistintamente también “Lealtad 360” o “el Organizador”, la realización de un sorteo para sus clientes, en los términos y condiciones estipulados en estas bases.

1.- Antecedentes Generales

Se efectuará una promoción denominada **“Seguros Scotia te lleva al concierto de Imagine Dragons”**, en adelante “la Promoción.

La Promoción consiste en sortear 7 premios de 1 entrada doble cada uno, para asistir al concierto de Imagine Dragon que se realizará en Chile el día 21 de octubre de 2022, entre todos los clientes Scotiabank que entre el 12 y el 16 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, contraten alguno de los siguientes seguros: seguro Robo 360, Home Flex, Scotia Salud, a través de la página web de Scotiabank ingresando con tu RUT y clave.

De los 7 premios señalados, 1 de ellos se sorteará entre los clientes Scotiabank que además sean trabajadores de dicha institución bancaria y que cumplan con los términos y condiciones estipulados en estas bases.

2.- Participantes:

Podrán participar en el sorteo todos los clientes de Scotiabank Chile, personas naturales, mayores de edad, radicados en Chile con domicilio en la Región Metropolitana, que contraten un seguro entre el 12 y el 16 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

En relación al sorteo de 6 entradas dobles, quedan excluidos del concurso los empleados, y representantes del Organizador, así como miembros de su familia inmediata (padre, madre, hermanos, hermanas, hijos, su cónyuge o conviviente civil), así como de cualquiera de sus filiales, agencias de publicidad y promoción, proveedores de premios, material y servicios relacionados con la Promoción o cualquier otra persona relacionada directamente con la organización de ésta. Tampoco podrán participar los trabajadores de Scotiabank en Chile y de sus filiales ni sus familiares directos (padre, madre, hermanos, hermanas, hijos, su cónyuge o conviviente civil).

Para el sorteo de la séptima entrada doble, sólo se considerará a los clientes Scotiabank Chile personas naturales, mayores de edad, radicados en Chile, que hayan contratado alguno de los siguientes seguros: Robo 360, Home Flex, Scotia Salud, entre el 12 y el 16 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive y que además sean trabajadores de Scotiabank Chile o de sus filiales y que cumplan con los demás términos y condiciones estipulados en estas bases. En relación al sorteo de esta entrada, quedan excluidos los empleados y representantes del Organizador, así como miembros de su familia inmediata (padre, madre, hermanos, hermanas, hijos, su cónyuge o conviviente civil), así como de cualquiera de sus filiales, agencias de publicidad y promoción, proveedores de premios, material y servicios relacionados con la Promoción o cualquier otra persona relacionada directamente con la organización de ésta. Tampoco podrán participar los familiares directos de los trabajadores de Scotiabank Chile y de sus filiales (padre, madre, hermanos, hermanas, hijos, su cónyuge o conviviente civil) ni los demás clientes.

En atención a lo anterior, los premios se dividen entonces en 6 entradas dobles que serán sorteadas entre clientes Scotiabank Chile y 1 entrada doble que se sorteará entre clientes Scotiabank Chile, que además sean trabajadores de dicho banco.

Cualquier persona que ingrese a la FanPage de Scotiabank en Chile, y que en alguna forma cause o pueda causar daño a los demás participantes del concurso y/o a terceros y/o al Organizador y/o al Banco, será descalificado inmediatamente.

Por el sólo hecho de participar en este concurso, se entiende que el participante conoce, comprende y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, las cuales podrán consultarse en las direcciones de Internet: <http://www.scotiabank.cl> - <http://www.scotioclub.cl> y en la notaría donde éstas se protocolizan, reservándose el Organizador la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

3.- Período de Vigencia de la Promoción

El período de vigencia del concurso se extiende entre el 12 y el 16 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

4.- Sorteo

El sorteo se realizará el día 17 de octubre de 2022, en presencia del Notario Público de la Notaría de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, su suplente o interino, en sus oficinas ubicadas en el piso 18, Huérfanos 835, Santiago, Región Metropolitana.

Éste consistirá en seleccionar aleatoriamente a 6 clientes y a 1 cliente que además sea trabajador de Scotiabank Chile, entre los participantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. El mecanismo de determinación de los 7 ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

Cada uno de los participantes podrá obtener sólo un premio en el sorteo, de tal manera que el ganador de cualquiera de ellos será excluido de los siguientes sorteos.

El resultado del sorteo será publicado dentro del plazo de 1 día hábil bancario siguiente a la realización del sorteo en el sitio web: www.scotioclub.cl y www.scotiabank.cl o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicación que el Organizador o Scotiabank considere pertinente, individualizando a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Roberto Muñoz

Cédula de identidad: 7.XXX.240-X

En el sorteo también se elegirá al azar 7 ganadores suplentes, 6 que corresponderán a clientes y 1 suplente que será cliente y además trabajador de Scotiabank; quienes sólo podrán acceder al premio en el caso de que el ganador del respectivo sorteo o el suplente respectivo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presentes bases y en estricto orden de prelación, conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta el sexto, según corresponda. El nombre de cada ganador suplente se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el ganador suplente correspondiente acceda al premio.

5.- Condiciones

Scotiabank se reserva el derecho de edición o eliminación de comentarios que atenten con la moral o dignidad de los usuarios y empresas involucradas, esto con el fin de mantener un buen ambiente en la red social. Los comentarios que no cumplan con las reglas establecidas en las modalidades de sorteo podrán ser eliminados de la publicación correspondiente.

6.- Publicación y Notificación de los Ganadores

Los respectivos ganadores serán publicados en las páginas web: www.scotiabank.cl, www.scotioclub.cl o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o en el canal de comunicación oficial que el Organizador o Scotiabank considere pertinente, individualizando a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Roberto Muñoz
Cédula de identidad: 7.XXX.240-X

Además, dentro de los 3 días hábiles bancarios siguientes a la fecha del sorteo respectivo los concursantes ganadores de los premios serán contactados a través de 2 comunicaciones enviadas por e-mail, mensaje privado, o al teléfono que tenga registrado en el Banco por un representante del concurso, quién les comunicará la obtención del premio y solicitará la aceptación del mismo, para los efectos que se señalan en la sección siguiente.

En caso de que no sea posible la localización del ganador en este periodo, o que no se obtenga respuesta en base a los datos registrados, el ganador será descalificado y sustituido por el siguiente en la lista de ganadores suplentes, y así sucesivamente.

7.- Entrega de premios:

Los concursantes ganadores de los premios serán informados en los términos señalados precedentemente. El contacto con los ganadores se hará en la forma señalada en la sección 6 precedente, dentro de un periodo máximo de 3 días hábiles bancarios siguientes a la fecha del sorteo.

El ganador deberá cumplir con lo siguiente: enviar una copia de la Cédula de Identidad y de toda la documentación y antecedentes que se le requiera para efectos de la entrega del Premio.

Los ganadores de la Promoción, al participar de este concurso, autorizan expresamente al Organizador para que su imagen y antecedentes personales sean utilizados en la publicidad y difusión pública del resultado del concurso, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

La entrega de los premios sólo se efectuará al ganador o a la persona que presente, al momento de la entrega, un poder simple otorgado por el titular con firma autorizada por notario público. No obstante, perderán el derecho a cobrar el premio las personas que no cumplan con las condiciones señaladas en estas bases o se encuentren en alguno de los casos de exclusión que se señalan en estas bases. El ganador tendrá un plazo de 3 días corridos para reclamar el premio contados desde la publicación de los resultados del sorteo.

Si el ganador no da cumplimiento a los requisitos señalados en estas bases, será descalificado. y sustituido por el que le siga en la lista de suplentes sorteados.

8.- Responsabilidad

Se deja constancia que la administración de la campaña, realización del sorteo, la entrega, calidad, estado, garantía de calidad del servicio en que consista el premio, como la ulterior atención que ello demande, reparaciones y/o devoluciones serán de exclusiva responsabilidad de Lealtad 360 y de las empresas proveedoras que lo entreguen, vendan o distribuyan, no cabiéndole a Scotiabank Chile ninguna responsabilidad ni intervención en la entrega del premio ni en alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que ello demande.

Los reclamos que digan relación con el premio recibido, deberán ser comunicados en forma directa a Lealtad 360, no cabiéndole ninguna responsabilidad a Scotiabank Chile por la respuesta. Si Scotiabank Chile recibe directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo a Lealtad 360 o a la empresa proveedora del servicio, para que se le dé adecuada solución.

9.- Teléfonos para información y aclaraciones. Horario de atención.

Sociedad de Marketing y Fidelización SpA. Teléfono +569 37422611y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00horas a 19.30 horas.

Se deja constancia que estas bases fueron protocolizadas con fecha 12 de octubre de 2022 ante y en la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas N° 1235, local 2, piso 1 y 2, Santiago, donde podrán ser consultadas por el público general.

10.- Consideraciones.

- a) Esta Promoción es desarrollada directamente por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.
- b) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del premio.
- c) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA y/o Scotiabank Chile no serán responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada al ganador por el Premio.
- d) El Premio no tendrá cambio de ninguna índole.
- e) La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, siendo Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. la única habilitada para interpretarlas y aplicarlas.
- f) El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en estas bases, siendo descalificados aquellos participantes que no las cumplan de forma íntegra.
- g) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas bases, además de aquellos resultantes de manejo doloso o engañoso.

- h) Al aceptar el Premio, el Ganador da su consentimiento a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA para guardar su nombre y dirección en sus bases de datos.
- i) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. se reserva el derecho de finalizar esta Promoción sin previo aviso, o modificar estas Bases, solo en caso de que algún factor de fuerza mayor, orden de autoridad, o caso fortuito lo haga indispensable.
- j) El ganador deberá seguir todas las directrices e instrucciones del Organizador para los fines de lo dispuesto en estas bases y entrega del Premio, de lo contrario se entenderá no dar cumplimiento a estas bases.
- k) Esta Promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones.
- l) Cualquier situación relacionada con la interpretación y aplicación de estas bases será resuelta por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.
- m) Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la entrega del premio es de exclusiva responsabilidad del Organizador, no cabiéndole a Scotiabank Chile intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.
- n) Si por cualquier motivo, el ganador se ve imposibilitado temporal o definitivamente para cobrar el premio, incluido el fallecimiento del ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, pudiendo el Organizador entregar el premio a quien de los sorteados resulte ganador suplente.